

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

19 de enero de 2012 (Fecha)
<i>Judith Ramírez Valentín</i> (Firma)

**ACTA NÚMERO 11-12-013
DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
19 DE DICIEMBRE DE 2011**

Dr. Jorge Rivera Santos
Rector

Dr. Héctor Santiago Anadón
Decano y Director de Ciencias Agrícolas

Dra. Darnyd W Ortiz Seda
Decana de Asuntos Académicos

Prof. Wilma Santiago Gabrielini
Decana Interina de Estudiantes

Dr. Jaime Seguel, Decano
Colegio de Ingeniería

Lcdo. Ángel L. Matos Flores
Decano de Administración

Prof. Héctor Bravo Vick, Decano
Colegio de Administración de Empresas

Prof. Raymond Knight
Representante del Senado Académico

Sr. Julio L. Ortiz Ríos
Representante Estudiantil

Prof. María Barbot, Decana Interina
Colegio de Artes y Ciencias

Prof. Lucas N. Avilés
Representante del Senado Académico

Invitado:

Sr. Wilson Crespo, Director
Oficina de Presupuesto

Excusados:

Dr. Miguel A. Muñoz, Presidente
Universidad de Puerto Rico

Secretaria:

Sra. Judith Ramírez Valentín

Asistente:

Sra. Liz J. Rivera Valentín
Srta. Blanca I. Vélez Martínez

Se reúne la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector, Dr. Jorge Rivera Santos, quien preside. La reunión comienza a las ocho y veintinueve minutos de la mañana en la Oficina del Rector. La Secretaria pasa lista y constata el quórum con la presencia de once miembros de la Junta, según consta de la lista que antecede.

El estudiante Sr. Julio Ortiz, solicitó autorización para participar de la reunión vía telefónica. La misma fue aprobada por los miembros de la Junta.

La Dra. Darnyd Ortiz, solicitó incluir una recomendación para enmendar el calendario académico 2011-2012 (fechas de las Justas Interuniversitarias). La Junta acordó enmendar el calendario académico del segundo semestre 2011-2012.

ENMIENDA AL CALENDARIO ACADEMICO 2011-2012

A tenor con las recomendaciones de los funcionarios y organismos correspondientes la Junta aprueba una enmienda al calendario académico 2011-2012, donde el Receso de las Justas Interuniversitarias será el 20 y 21 de abril de 2012. El día 13 de abril serán clases de viernes.

ASCENSOS (efectivos 1 de julio de 2009)

A tenor con las recomendaciones de los funcionarios y organismos correspondientes la Junta aprueba por unanimidad las recomendaciones para ascenso de 2009, efectivas al 1 de enero de 2012.

Algunos miembros de la Junta dan su voto explicativo sobre el particular:

El Prof. Lucas Avilés menciona que su voto es a favor porque es algo que se ha luchado por mucho tiempo, pero resiente que la Junta reniegue establecer lo que dice la ley y no reconozca su facultad al no hacerlos efectivos al 1 de julio de 2011.

La Prof. Wilma Santiago a su vez da su voto explicativo donde manifiesta que no reniega del trabajo de sus compañeros docentes, sino que son trámites procesales y que está de acuerdo en que se tome en cuenta el tiempo perdido de los profesores, pero que se siga con el debido proceso.

El Prof. Héctor Bravo Vick señala que cada cual opina de una forma. La palabra reniega no la acepta porque entiende que en el Recinto, empezando por el Rector, Miembros del Senado Académico y la Junta Administrativa han luchado para conseguir lo que hoy día se consiguió que es la otorgación de estos ascensos.

El Dr. Jaime Seguel indica que no es la solución ideal, no se está siendo el cien por ciento justos, sin embargo, es la mejor solución por esto su voto a favor. Lo del trabajo que está en el limbo no se transforma en trabajo perdido. Le preocupa el trabajo que hay; dos listas pendientes. Los efectos van a ser complicados.

El Dr. Jorge Rivera Santos, Rector, indica que la Junta ha sido diligente, la Junta de Síndicos no ha dado permiso de otorgar los ascensos, sino de pagar los ascensos.

La Junta aprueba moción para solicitar a la Junta de Síndicos de la UPR que conceda, al amparo del Art. 8.4 del Reglamento General, una dispensa en la interpretación del

Art. 47.5 del Reglamento de la UPR para que se permitan que en los casos de ascensos docentes que sean atendidos tardíamente, como producto de la implantación de la Certificación No. 4 de 2009-2010 que crea los escalafones de espera para ascensos, la fecha de otorgado, para efecto de cualificar para el próximo nivel o ascenso, sea considerada la fecha original a la que hubiese sido efectivo dicho ascenso si la Certificación No. 4 no hubiese entrado en efecto. Entendiéndose y reconociéndose que no se está solicitando que los ascensos, su efecto económico al sueldo del docente sea retroactivo a dicha fecha, pero sí al tiempo para cualificar para ser considerado al próximo ascenso.

Cubierta la agenda en su totalidad se clausura la reunión a las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana.

POR TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,


Judith Ramírez Valentín
Secretaria

APROBADO



Jorge Rivera Santos
Rector

JRV:bvm